



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2011, el expediente de modificación presupuestaria, n.º 03/2011, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 161, de 25 de agosto de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
7.	Transferencias de capital	12.097,42
8.	Activos financieros	27.902,58
	Total ingresos	40.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6.	Inversiones reales	40.000,00
	Total gastos	40.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Artemio Palacios Álvaro